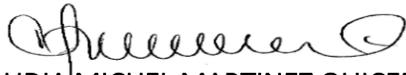


Auto Sustanciación No. 415
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2018-00197
Solicitante: ÁNGELA MARÍA MILLAN ESCOBAR
Causante: NESTOR ENRIQUE ZULUAGA URREA

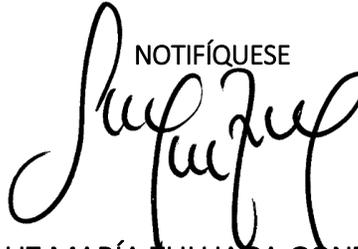
CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional el día cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021) escrito de la DIAN mediante oficio No. 110242448-1920 del dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021), en el que determinan que se deben presentar las declaraciones de renta de los años 2015 a 2019. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, junio diecisiete (17) del año dos mil veintiuno (2021).

Se pone en conocimiento de los interesados reconocidos y sus representantes judiciales, lo informado por la DIAN mediante oficio No. 110242448-1920 del dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 104 del 18 de junio de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co